H. CONCEJO DELIBERANTE
17-12-84
SALIDA

14 de diciembre de 1984.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. RAUL CARLOS IRIBARNE
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de poner en su conocimiento que este H. Cuerpo en su sesión de prórroga de fecha 13 del cte. sancionó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA: 1235

ARTICULO 1º.- Determínase transformar la maleza denominada "gambarruza" ---------- que invade la Laguna de Monte en abono orgánico, el mismo que se utiliza en viveros y jardines, por cuanto debe tenerse en cuenta que el abono de características similares se cotiza en Pesos Argentinos Dos mil ($a. 2.000.-) el m3., ésto constituiría una fuente de ingresos que ha de redundar en beneficio de la comunidad.-

ARTICULO 2º.- El proceso a que deben someterse tales malezas, que absor- ---------- be un período de seis (6) meses, se realizará en un terreno a designar, de propiedad municipal, utilizando en la extracción una pala mecánica, hallándose los trabajos técnicos necesarios a tal fin a cargo del Instituto Agropecuario de Monte "Elvira Lainez de Soldati", por contar este establecimiento con personal especializado, atento ser necesario, además, efectuar controles permanentes.-

ARTICULO 3º.- A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el ---------- artículo precedente, deberá celebrarse un convenio con el Instituto Agropecuario de Monte, estableciéndose en sus cláusulas que los trabajos técnicos a realizar serán abonados con el Cincuenta por ciento (50%) de las ganancias que produzcan las ventas del producto obtenido.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publí- ---------- quese en el Boletín Oficial del Municipio y archívese.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-

SILVIA ETCHEHANDY de MUTIO
Secretaria

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - MONTE

WILSON RIZZOLI
Presidente